SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

En la Villa de [illegible] nueve dias
del mes de enero de mil seis cientos sesenta
y quatro años los señores [illegible] se juntaron
en las salas de su ayuntamiento
como lo tienen de costumbre para hablar
y conferir cosas tocantes al bien [illegible]
[illegible] conviene a saber los señores
[illegible] por [illegible], [illegible]
[illegible] mayor. Andres de Acosta, Juan
[illegible] Andres [illegible], [illegible]
[illegible], Juan [illegible], Juan [illegible]
Juan [illegible] Juan de [illegible], Andres de
[illegible], [illegible], Juan [illegible] de [illegible]
Juan [illegible], [illegible] de Acosta [illegible]
[illegible] Juntos en nombre
de [illegible] siguiente ——————

En este ayuntamiento se bio una peticion pre
sentada por parte de [illegible] diciendo
que en nombre de [illegible] antes de la baxa
de [illegible] de esta carta
una apresio de veinte [illegible]. que [illegible]
[illegible] de la moneda se hallan
[illegible] partes [illegible] cumplir
con la postura [illegible] a [illegible]
[illegible] pagara [illegible]